Ibagué, 26 de mayo del 2026

24.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Yo, ANDRES GUILLERMO FORERO HERNANDEZ identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma y bajo la gravedad de juramento manifestó:

1. SOY RESPONSABLE DE IVA _____ NO SOY RESPONSABLE DE IVA __X___

1. NO__X__ SI____ soy contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios para el año gravable 2025.

2. De conformidad a la Ley 2277 de diciembre 13 de 2022 y al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 de igual manera bajo gravedad de juramento manifiesto:
SI____ NO__X__ tomaré costos y deducciones (Gastos), asociados a las rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria en mi declaración de renta 2025.

3. SI ____ NO __X__ cuento con un certificado por intereses o corrección monetaria cancelados para el año 2025, en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

4. SI ____ NO __X__ cuento con un certificado por los pagos de medicina prepagada durante el año 2025. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

5. SI ___ NO ___X__cuento con dependientes. En caso afirmativo, esta deducción no está siendo utilizada por otro contribuyente, en relación con el o los siguiente (s) dependiente (s):

Ítem	Nombre	Documento de Identidad	Parentesco	Calidad de Dependiente
1				
2				
3				

Nota Aclaratoria: se debe señalar el numeral al cual corresponda la calidad dependencia. Para los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 anexar certificados.

La calidad de dependiente, está definida en la Ley 2411 de agosto 08 de 2024 y Artículo 387 ET

1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos, que sean certificados por el Ministerio de salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
6	Los parentescos de crianza que sean declarados por un juez de familia en virtud de lo señalado en la Ley 2388 de 2024 Art.12 Anexo: Certificado Juez de familia.

A continuación, relaciono los pagos a efectuarse en el presente mes.

N° de pago	N° y año del contrato	Valor Bruto del Pago en el mes
3	2240 DEL 27 DE ENERO DE 2026	$ 4.000.000
TOTAL	CUATRO MILLONES PESOS ($ 4.000.000) M/CTE.	

Adicionalmente manifiesto que los documentos adjuntos a la presente Orden de Pago corresponden a los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, que se originaron con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2240 del 27 de enero de 2026, Con Planilla No. 9501842349 por valor de $522.500 correspondiente al mes de MARZO de 2026 y Planilla No. 9503444706 por un valor de QUINIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($530.100), correspondiente al período del mes de ABRIL de 2026.

FIRMA: _____
C.C.No. 1.110.459.328 Ibagué Tolima